

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 195-2005

Guatemala, 19 de octubre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con el objeto de concretar la reasignación, traslado presupuestario, modificación del bono monetario y complemento personal al salario de doscientos doce puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", con el objeto de racionalizar y aprovechar el recurso humano que se encuentra al servicio de dicho Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, con base en la opinión contenida en el dictamen número 605 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
88	Ministerio de Educación	11	11	<u>8,052,000</u>	<u>8,052,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>8,052,000</u>	<u>8,052,000</u>
Ministerio de Educación	<u>8,052,000</u>	<u>8,052,000</u>
Funcionamiento	8,052,000	8,052,000



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.


**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,052,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

